

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45873 MADRID

EDICTO

D^a Ana María Ortega Escandell, Letrada de la administración de justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 14 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1716/2019, EL GARROTAL, S.A con nº de CIF A-28909943 por auto de fecha 22/10/2019 se ha decretado la declaración y conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 24 de octubre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Ortega Escandell.

ID: A190059612-1